



## **BASES**

### **Premios a la mejor investigación jurídica y a los mejores trabajos tutorizados de TFG y TFM (4ª edición)**

La “Cátedra Prevención Cantabria” procede por la presente a convocar la 4ª edición de dos premios que persiguen el fomento de la investigación y cultura preventivas. Estas dos modalidades son, en primer lugar, el premio “Cátedra Prevención Cantabria en Investigación Jurídica” a la mejor investigación jurídica y, en segundo lugar, el premio “Educando en Prevención” al mejor TFG o TFM.

El premio “Cátedra Prevención Cantabria en Investigación Jurídica” tiene como objetivo potenciar y reconocer la investigación jurídica en el ámbito de la prevención de riesgos laborales, y se destina a aquellas publicaciones del año 2025 anteriores a la presentación de la solicitud. El trabajo no debe haber sido premiado con anterioridad.

El premio “Educando en Prevención” tiene por objetivo reconocer el trabajo materializado en un TFG/TFM presentado en España y que haya sido calificado positivamente en los tres últimos cursos académicos en cualquier especialidad: cursos 2022-2023, 2023-2024, 2024-2025.

El ganador, único, del Premio a mejor investigación jurídica recibirá 1000€ y una invitación para exponer su trabajo en el seno de una de las actividades organizadas por la Cátedra. El ganador, único, del premio al mejor TFG o TFM recibirá 500€.

## **BASES DE LOS PREMIOS CÁTEDRA PREVENCIÓN CANTABRIA**

**1. OBJETO.** Constituye el objeto de este concurso el premiar la mejor investigación jurídica, en la primera de las modalidades antedichas, y el mejor Trabajo Fin de Grado (TFG) o Trabajo Fin de Máster (TFM) defendido y positivamente en los tres últimos cursos académicos en cualquier especialidad: cursos 2022-2023, 2023-2024, 2024-2025.

En la primera de las modalidades, la destinada a la investigación jurídica, el premio no es compatible con la obtención de un premio anterior por el mismo trabajo. En la segunda, la destinada a mejor TFG o TFM, el premio sí es compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, para la misma finalidad. La finalidad de estos premios es fomentar tanto entre profesionales como entre el estudiantado universitario el fomento de la investigación y cultura preventivas.

**2. PARTICIPANTES.** En la modalidad “Cátedra Prevención Cantabria en Investigación Jurídica” pueden participar todas aquellas personas que hayan publicado su investigación jurídica a lo largo del año 2025 con anterioridad a la presentación de su solicitud. En la modalidad “Educando en Prevención” pueden presentar su solicitud los estudiantes o egresados/as que hayan defendido su TFG o TFM sobre prevención de riesgos laborales los tres últimos cursos académicos en cualquier especialidad: cursos 2022-2023, 2023-2024, 2024-2025, en España. Dicho TFG o TFM ha de haber sido calificado positivamente. Idiomas: español e inglés.

**3. SOLICITUD Y DOCUMENTACIÓN.** Los participantes deberán enviar la siguiente documentación a la dirección de correo electrónico [catedraprevencion@unican.es](mailto:catedraprevencion@unican.es)

- Señalar en el asunto del mensaje el premio al que concurre.
- Una copia de la memoria de la publicación o el trabajo en formato PDF.
- Certificación de la calificación obtenida en el Trabajo emitida por el centro responsable.
- Datos de contacto del/la participante (nombre/apellidos, DNI, correo electrónico y teléfono de contacto). La documentación presentada, salvo la de los trabajos ganadores, será borrada y eliminada de las Bases de Datos de la Cátedra una vez entregado el premio y se hayan cumplido los términos para la resolución de los posibles recursos. Al efecto del cumplimiento de plazos, se tiene en cuenta la fecha y hora de envío.

**4. PLAZO DE PRESENTACIÓN.** El plazo de presentación de solicitudes será **desde el 5 hasta el 26 de septiembre a las 14:00 horas de 2025.**

**5. JURADO, VALORACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN.** El procedimiento de concesión será el régimen de concurrencia competitiva. La Cátedra procederá al nombramiento de un jurado de cinco o siete miembros, único, a los efectos de

fallar ambas modalidades de premios. El jurado estará presidido por la dirección de la Cátedra Prevención Cantabria y conformado por especialistas o investigadores acreditados. El jurado tiene la facultad de interpretación y resolución de cualquier circunstancia no prevista en estas bases para un mejor cumplimiento del objetivo del Premio.

El jurado del premio valorará los trabajos presentados según los siguientes criterios, en base a una puntuación máxima de 10 puntos, si bien existirá una fase previa que procederá a excluir todos aquellos trabajos presentados que, a juicio del jurado, no cumplan los requisitos de organización, metodología y presentación adecuados.

- Objetivos y justificación del estudio: hasta 2 puntos
- Organización, metodología y rigor científico: hasta 2 puntos
- Resultados y conclusiones: validez, desarrollo y valor añadido: hasta 2 puntos
- Adecuación de los contenidos al marco tanto teórico como práctico de los aspectos teóricos: hasta 2 puntos
- Posibilidad de aplicación práctica o desarrollo práctico de su contenido: hasta 2 puntos

El premio podrá no adjudicarse y declararse desierto por incumplimiento de las condiciones exigidas en esta convocatoria o porque ninguno de los trabajos haya llegado al mínimo de calidad exigido.

**6. RESOLUCIÓN DE LOS PREMIOS.** La resolución de concesión se emitirá a más tardar el 27 de octubre. El órgano competente para la resolución de la convocatoria será la Cátedra Prevención Cantabria. La resolución de concesión se publicará por la Cátedra, con efectos de notificación, por idénticos medios a los de su convocatoria. La resolución de las dos modalidades de premio se hará pública por parte de la Cátedra y se le dará la difusión que se considere oportuna. Se podrá declarar desierta la convocatoria por incumplimiento de las condiciones exigidas en la misma o porque ninguno de los trabajos presentados haya llegado al mínimo de calidad exigido. La participación en esta convocatoria implica el conocimiento, entendimiento y aceptación de las presentes bases.

**7. PREMIO.** Los premios se financian a cargo de la Cátedra Prevención Cantabria por un importe de 500 euros (“Educando en Prevención”) y de 1000 euros más la invitación a la exposición del trabajo (“Cátedra Prevención Cantabria Investigación Jurídica”). Al premio monetario se le aplicará la retención por IRPF que corresponda en función de la normativa vigente.

**8. NORMAS SUPLETORIAS.** Todo lo no previsto por la convocatoria deberá ser interpretado de acuerdo a la legislación aplicable a las ayudas y otras aportaciones

dinerarias sin contraprestación realizados por los entes pertenecientes al sector público de la Comunidad de Cantabria.

## **9. DATOS DE CÁRACTER PERSONAL**

Datos del Responsable. PREMIOS CÁTEDRA PREVENCIÓN CANTABRIA Cátedra Cantabria Prevención Correo: [catedraprevencion@unican.es](mailto:catedraprevencion@unican.es)

Finalidades y base jurídica del tratamiento. En cumplimiento de lo dispuesto en Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, le informamos que los datos personales suministrados en este proceso se incorporarán a los sistemas de información de la Cátedra Prevención Cantabria que procedan, con el fin de gestionar y tramitar la solicitud de participación en el premio, Conforme a lo previsto en el artículo 6 del RGPD y de la LOPDGDD el tratamiento encuentra su base de legitimación en: a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para la finalidad anteriormente definida.

Procedencia de los datos. La Cátedra Prevención Cantabria únicamente tratará los datos proporcionados por la persona solicitante.

Destinatarios de los datos personales. En el marco de la relación que se establece con motivo de la presentación de la candidatura, se informa que se cederán los datos estrictamente necesarios en los siguientes supuestos y para las finalidades siguientes: Publicación de la resolución de concesión en páginas web alojadas bajo el dominio de Cátedra Prevención Cantabria.

Plazo de conservación de los datos. Los datos serán conservados durante la tramitación del procedimiento de concesión del premio y, posteriormente, durante el tiempo necesario para responder a las eventuales cuestiones legales surgidas como consecuencia de la participación en la convocatoria.

Derechos. Las personas que proporcionan datos tienen derecho a solicitar al responsable del tratamiento el acceso a sus datos personales, y su rectificación o supresión, o la limitación de su tratamiento, o a oponerse al tratamiento, así como el derecho a la portabilidad de los datos. Las personas interesadas podrán ejercer sus derechos de acceso, mediante el envío de un correo electrónico dirigido a Cátedra de Prevención Cantabria ([catedraprevencion@unican.es](mailto:catedraprevencion@unican.es)) indicando el derecho que ejercen y aportando una copia de su DNI. También podrán retirar, en cualquier momento, el consentimiento prestado para tratar sus datos, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada. Le informamos que si usted presenta una solicitud para el ejercicio de estos derechos y considera que no ha sido atendida adecuadamente por nuestra institución, puede dirigirse, con carácter previo a la reclamación ante la Agencia

Española de Protección de Datos, a la Delegada de Protección de Datos de la Universidad de Cantabria (dpd@unican.es).

**10. COMPATIBILIDAD.** El premio “Educando en Prevención” es compatible con cualquier otro tipo de ayuda tanto público como privada. El premio en investigación jurídica no lo es con la concesión de un premio anterior por idéntico trabajo.